



Municipalidad
Monte Patria

Oficina de Concejales

MAT: Autoriza participación de Concejal en actividad que indica.

Decreto Alcaldicio N° 10094

Monte Patria, 27 de junio de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 6 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre 2016, que Designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultada de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio n° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- En uso de mis facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

- Invitación realizada por Intendente Regional, Srta. Lucía Pinto Ramírez, a participar de Mesa Regional de Desarrollo Rural, a realizarse el día viernes 29 de junio de 2018 a las 10:30 horas, en la sede de la Unión Comunal del Adulto Mayor, ubicada en calle Juan Ignacio Flores N° 139, de la Comuna de Combarbalá.

DECRETA:

- **AUTORIZA** la participación de la Concejal, Sra. ANA CAROLINA ROJAS BRUNA, Rut [REDACTED] Mesa Regional de Desarrollo Rural, a realizarse el día viernes 29 de junio de 2018 a las 10:30 horas, en la sede de la Unión Comunal del Adulto Mayor, ubicada en calle Juan Ignacio Flores N° 139, de la Comuna de Combarbalá.

1. **ANTICIPESE** al concejal antes individualizada la cantidad de \$ 51.448.-

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 40%	\$ 31.448.-
COMBUSTIBLE	\$ 20.000.-
TOTAL	\$ 51.448.-

2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria, N° 215.21.04.003.002.001 "Gastos por Comisiones y Representación" y a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.003.003.001, "Otros Gastos", Concejal, Sra. Ana Carolina Rojas Bruna, Área de Gestión 1.1.1. del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernadita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/mcm
Distribución:
Recursos Humanos
Secretaría Municipal



Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE